

Resolución Directoral

N°2107 -2018-ANA-AAA-CH.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

Ica, 2 9 DCT. 2018



CUT:	110044-2018	Fecha:	25/06/2018
Nombre Solicitante:	JUAN FRANCISCO ARG	ONES MENDOZA	



De conformidad con el Informe Técnico N° 121-2018-ANA-AAA-CH.CH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho otorgado y en mérito de lo establecido en la **Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA**, que queda registrado con CUT: 110044-2018

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR, en vía de Regularización, Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines Productivo-Agrario, a favor de Sr. (a) JUAN FRANCISCO ARONES MENDOZA, identificado (a) con DNI N° 21579214, por un volumen anual de 657,00 m³/año, proveniente del río Ica, canal de derivación LA ACHIRANA, para irrigar el predio denominado "RAMOS" de U.C. N° 29265, de un área total de 0,1078 ha y un área bajo riego de 0,1078 ha, ubicado en el sector Puno, distrito de Tate, provincia de Ica y departamento de Ica, en el Bloque de Riego, con código PICA38-B30, del ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Cuarto Subsector Hidraúlico La Achirana y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase "B", cuya dotación de agua se otorgará de acuerdo a las características técnicas que se detallan a continuación:

DATOS DEL USUARIO			DATOS DE LA LICENCIA								
Titular de la Licencia	DNI/RUC	U.C	Nombre del Predio	Comisión de Usuarios	Lateral de Riego	Código de Bloque de Riego	Área Total (ha)	Área Bajo Riego (ha)	Módulo de Riego m³/ha	Volumen Otorgado Hasta (m3/año)	Punto de Entrega UTM (WGS- 84)
JUAN FRANCISCO ARONES MENDOZA	21579214	29265	RAMOS	Cuarto Subsector Hidraúlico La Achirana	CD La Achirana, L1 La Puno; L2 La Ventilla	PICA38- B30	0,1078	0,1078	4888,58	657,00	423 378 mE - 8 435 264 mN

VOLUMEN MENSUALIZADO DE OTORGAMIENTO

Meses										Total		
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(m3/año)
56,91	100,06	117,25	33,99	16,80	0	0	0	0	32,21	32,21	32,21	657,00



Nº210→ -2018-ANA-AAA-CH.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

ARTICULO 2°.- DISPONER la Inscripción de la presente Licencia en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua. (RADA).

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a don JUAN FRANCISCO ARONES MENDOZA, poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios de Agua Cuarto Subsector Hidraúlico La Achirana, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase "B" y a la Administración Local del Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Registrese, notifiquese y publiquese





MINIG. JOSÉ ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha